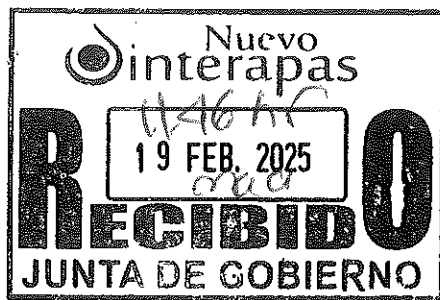
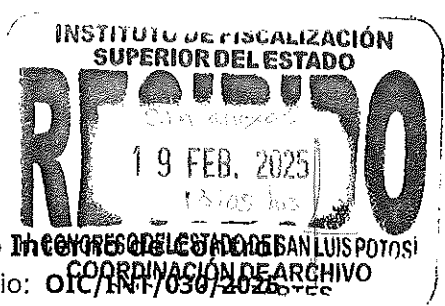




Nuevo
interapas

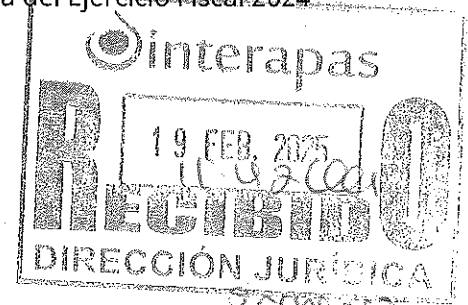


Órgano Interno de Control del Estado de San Luis Potosí
Oficio: OIC/INT/038/2025-EC

Fecha: 19 de febrero del 2025

Asunto: Dictamen con Salvedad sobre
la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024

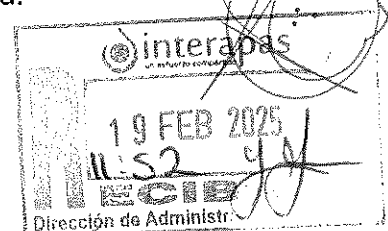
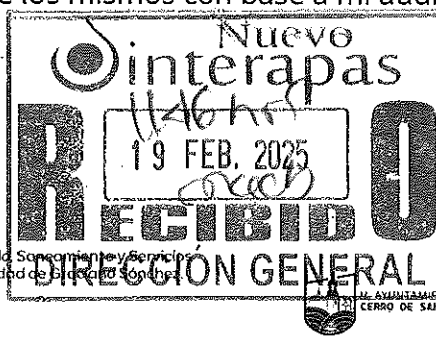
A la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal
De Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios
Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro,
San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)
Presente:



En mi carácter de Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, En adelante "**INTERAPAS**", en cumplimiento a lo establecido en los artículos 101, fracción X de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y 61 fracción XIII del Reglamento Interno del INTERAPAS; informo al **Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos**, Presidente de la Junta de Gobierno y a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He examinado el estado de situación financiera de la entidad INTERAPAS, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, el informe sobre pasivos contingentes al **31 de diciembre del 2024**; el Estado Actividades, el estado de Variaciones en la Hacienda pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, correspondientes al año terminado en dicha fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En relación con el examen antes indicado, también revise los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan por el año que terminó al **31 de diciembre del 2024**, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a mi auditoría.



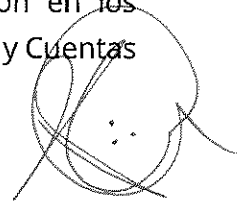
Página 1 de 3



Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y por las Normas profesionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto y los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que arriba me refiero no contienen errores importantes y de que estos fueron preparados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la presentación de dichos estados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Con base a la evaluación que lleve a cabo al **Sistema de Control Interno** he determinado que se tienen las siguientes debilidades importantes: La entidad INTERAPAS cuenta con un Manual de Organización actualizado, el cual se encuentra en proceso de ser revisado para su aprobación por la Junta de Gobierno; se están integrando los Comités y/o Grupos de Trabajo de Control Interno, Administración de riesgos, Control y Desempeño institucional; No obstante lo anterior, el actual Titular y la administración de la entidad INTERAPAS, muestran **una actitud de respaldo y compromiso por mantener y actualizar un Sistema de Control Interno**, tomando como referencia, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo administrativo mediante el cual se establecen las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del INTERAPAS publicado en el Periódico Oficial el 03 de febrero del 2023.

Así mismo, el INTERAPAS se encuentra en proceso de depuración en los registros contables de los rubros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Cuentas por pagar a Corto Plazo.



En relación al valor de los Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, la entidad INTERAPAS no cuenta con toda la información que soporte el valor de dichos bienes, ya que el INTERAPAS carece de la documentación legal que acredite la propiedad o posesión de los mismos, en consecuencia, el valor reflejado en el Estado de Situación financiera no cumple con las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental. No obstante, con fecha 20 de diciembre del 2024, la administración de la entidad **inicio con un proceso para la regularización legal inmobiliaria.**

En mi opinión, excepto por los rubros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Cuentas por pagar a Corto Plazo e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la entidad INTERAPAS al **31 de diciembre del 2024** y por el periodo comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre del 2024**, sobre los resultados de sus operaciones, las Variaciones en la Hacienda pública/Patrimonio, por los años que terminaron en esas fechas, considerados en su conjunto.

Así mismo, solicito respetuosamente sean enviados al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí (IFSE) y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8º. Fracción III del Decreto 642 y agréguese una copia al acta de sesión de la **Ducentésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.**

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Rafael Munguía Garduño
Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

C.C.p. Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López. Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí.
Lic. Gabriela López y López. Contralor Interno del Municipio de San Luis Potosí.
Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo. Director General y Secretario de la Junta de Gobierno del INTERAPAS
Lic. José Luis Gama Bazarte. Director de Administración y Finanzas
Lic. Elizabeth Rocha Ramírez. Directora Jurídica
Archivo Junta de Gobierno del INTERAPAS